



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0413

"Por el cual se corrige un error formal en el Decreto 0322 del 27 de junio de 2023"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones, y las delegaciones conferidas en el Decreto 185 del 18 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que, mediante Decreto No. 0322 del 27 de junio de 2023, se **RETIRO DEL SERVICIO ACTIVO POR SITUACION DE RETIRO FORZOSO**, al empleo al funcionario(a) **ARRAUTH RIVERA CLEOTALDO JOSE** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **9.131.359**, quien desempeña el cargo de **DOCENTE DE AULA**, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA**, del municipio de **SAN JACINTO DEL CAUCA**, a partir **del 30 de septiembre de 2023**.

Que dentro de los considerandos y en el artículo del Decreto No. 0322 del 27 de junio de 2023, por un error de transcripción se digitó que la fecha de nacimiento es 20/09/1953 y consultado la documento de identificación de **ARRAUTH RIVERA CLEOTALDO JOSE**, se constató que la fecha de nacimiento es 20 de agosto de 1953.

Estos errores de digitación son simplemente formales en la medida en que su corrección no desnaturaliza el sentido material de la decisión, y por lo tanto son susceptibles de subsanar de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el cual es del siguiente tenor literal:

Artículo 45. Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR PARCIALMENTE el error formal de digitación en que se incurrió en el considerando y el artículo primero del Decreto No. 0322 del 27 de junio de 2023, respecto a el retiro del servicio activo al docente de aula, **ARRAUTH RIVERA CLEOTALDO JOSE** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N°.9.131.359**, respecto a la fecha nacimiento la cual es 20 de agosto de 1953, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente auto, cuyo **Retiro del servicio por retiro forzoso**, al igual que la **DECLARATORIA DE LA VACANCIA DEFINITIVA** en el cargo **DOCENTE DE AULA**, de la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Bolívar en el(la)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0413

Continuación: "Por el cual se corrige un error formal en el Decreto 0322 del 27 de junio de 2023"

INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA, del municipio de **SAN JACINTO DEL CAUCA**, será a partir de la **NOTIFICACIÓN**, y conforme lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar el contenido del acto administrativo, al(a) señor(a) **ARRAUTH RIVERA CLEOTALDO JOSE** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N°.9.131.359**, al siguiente correo: cleotaldojose@hotmail.com y al correo institucional de el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA**, del municipio de **SAN JACINTO DEL CAUCA**.

ARTICULO TERCERO. Vigencia. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los 04 días del mes de septiembre de 2023


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Vobo.: Anuar Curi Borré
Vobo.: Vanessa de la Cruz Polo
Vobo.: Didier Flórez Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Director Administrativo Establecimientos Educativos 
Profesional Universitario Planta de Personal (F) 